

COPIA NO CONTROLADA

	TALENTO HUMANO	Código: TH-PI-10
		Versión: 003
	PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado: 2026-01-19

Tabla de contenido

1. Introducción
2. Objetivo
3. Alcance
4. Términos y definiciones
5. Marco normativo o base legal
6. Políticas
7. Asignación de recursos
8. Responsabilidades
9. Indicadores
10. Estructura documental
11. Seguimiento y auditoria
12. Seguimiento y evaluación del plan
13. Cronograma de actividades

1. Introducción

Los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consisten en el desarrollo de procesos lógicos y por etapas, basados en la mejora continua, incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, y deberá contar con la participación de todos los trabajadores, contratistas, estudiantes y demás personas al interior de la entidad,

garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para efectos de cumplimiento, el empleador o contratante deberá abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas y demás personal que labore para el Hospital Departamental María Inmaculada a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión, cuyos principios estarán basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

2. Objetivo

Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Departamental María Inmaculada, conforme a los requisitos legales vigentes, desarrollando acciones tendientes a prevenir sucesos que alteren los ambientes de trabajo y las condiciones de salud de nuestros colaboradores en todas nuestras sedes y servicios, evitando a toda costa la materialización de accidentes de trabajo y enfermedades de tipo laboral, definiendo para ello todos los recursos necesarios para su implementación y desarrollo.

3. Alcance

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Departamental María Inmaculada aplica a los colaboradores de todas las sedes y centros de trabajo durante la ejecución de funciones y/o actividades contractuales pactadas con la entidad, prácticas estudiantiles, a contratistas y subcontratistas y a trabajadores en misión.

4. Términos y definiciones

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servidos temporales que se encuentren en misión.

Accidente Grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Ausentismo por causa médica: Número de horas de trabajo programadas, en las que se deja de laborar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Auto reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2. numeral 8)

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementadas están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, COPASST: Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual - laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinario o sindicales; ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta. (Resolución 2013 de 1986, Artículo 10)

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los servidores públicos y contratistas quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros, (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.):

- Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
- Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
- Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los servidores públicos y contratistas y;
- La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Cronograma de actividades: Registro del plan de acción de cada vigencia en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de servidores públicos y contratistas, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2 numeral 13)

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la entidad. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los servidores públicos y contratistas, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Enfermedad Laboral: Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. (Ley 1562 de 2012, Artículo 4)

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2)

Exámenes médico-ocupacionales: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para permitir un diagnóstico y las recomendaciones. (Resolución 2346 de 2007, Artículo 2)

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6 .2.)

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Incidencia: Es la cantidad de casos nuevos de una enfermedad, un síntoma, muerte o lesión que se presenta durante un periodo de tiempo específico.

Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (Resolución 1401 de 2007, Artículo 3)

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los servidores públicos y contratistas.

Investigación de accidente o incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. (Resolución 1401 de 2007, Artículo 3).

Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6 .2.)

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.).

Monitoreo ambiental o evaluación higiénica: Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente. (GTC 45 2012).

Morbilidad: Proporción de personas que enferman en un sitio y tiempo determinado.

Mortalidad: Tasa de muertes producidas en una población durante un tiempo determinado.

No conformidad: Incumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Plan Hospitalario de emergencias: Definición de políticas, organización y métodos que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en lo general y en lo particular en sus distintas fases, está orientado a cubrir a todo el personal administrativo, operativo, contratistas, visitantes, pacientes y comunidad aledaña, que se pueda ver afectada por la materialización de una emergencia.

Política del SIG: Compromiso de la alta dirección que define las intenciones globales y directrices que el Hospital Departamental María Inmaculada debe seguir para la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión en todos los niveles.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.

Priorización de riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Programa de Vigilancia Epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG–SST. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Revisión reactiva: **Acciones** para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Requisito Normativo: Requisito de Seguridad y Salud en el Trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Riesgos laborales: Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), un riesgo laboral es cualquier aspecto del trabajo que tiene el potencial de causar daño a la salud de los trabajadores. Esto incluye factores físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que pueden afectar la salud y el bienestar de los empleados.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (OMS)

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Vigilancia epidemiológica en el trabajo: Recolección sistemática y permanente de datos esenciales de salud, su análisis y su interpretación para la planeación, implementación y evaluación de estrategias de prevención

5. Marco normativo o base legal

- **Resolución 2400 de 1979.** Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- **Resolución 2013 de 1986.** Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- **Decreto Ley 1295 de 1994.** *Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.*
- **Resolución 1401 de 2007.** Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- **Resolución 3461 de 2012.** Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, y se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de convivencia Laboral, en entidades públicas y empresas privadas, y se dictan otras disposiciones.”
- **Ley 1562 de 2012:** Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- **Guía Técnica Colombiana 45 de 2012:** Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional
- **Decreto 1072 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector Trabajo.
- **Decreto 612 de 2018,** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- **Resolución 0312 de 2019.** Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- **Resolución 2764 de 2022.** por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.

6. Políticas

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.5 del decreto 1072 de 2015, el Hospital Departamental María Inmaculada adoptará las siguientes Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- **Resolución 000282 de 2025.** Por la cual se revisa la política y objetivos del Sistema Integrado de Gestión, y se deroga la Resolución 000585 de 2023
- **Resolución 00317 de 2024.** Por la cual se crea la política de teletrabajo en la modalidad suplementaria de la E.S.E. del HDM
- **Resolución 000311 de 2024.** Por la cual se crea la política de desconexión laboral de la E.S.E HDM
- **Resolución 000057 de 2024.** Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 000640 de 2016 y 000057 de 2024 y se adoptan las políticas del plan estratégico de seguridad vial PESV del Hospital departamental María Inmaculada E.S.E.

- **Resolución 001110 de 2022.** Por medio de la cual se adopta la política para la prevención y atención de acoso laboral y acoso sexual en el HDMI

7. Asignación de recursos

En cumplimiento a los criterios normativos del Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.20 numeral 5 y la Resolución 0312 de 2019, artículo 16, la entidad definió la asignación de los recursos para el desarrollo e implementación del SG-SST a través del rubro presupuestal, estímulo a los empleados del estado 2.1.1.01.03.013

8. Responsabilidades

Empleador Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.8

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito, el empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
- Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.
- Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.
- Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.
- Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.
- Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.
- Participación de los Trabajadores: Debe asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos

funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.

Informar a los trabajadores y/o contratistas, a sus representantes ante el Comité Paritario o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente, sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo SG-SST e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de estos para el mejoramiento del SG-SST.

Garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los

- j. Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SST en las Empresas: Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo quienes deberán, entre otras:

Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación.

Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

- k. Integración: El empleador debe involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa.

Trabajadores, Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.10

- a. Procurar el cuidado integral de su salud
- b. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud
- c. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa
- d. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- e. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST
- f. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Contratistas, Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.2.2.16

- a. Procurar el cuidado integral de su salud
- b. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

- d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato

COPASST Resolución 2013 de 1986

- a. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- b. Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- c. Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- d. Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- e. Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- f. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- g. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- h. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.
- i. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Resolución.
- j. Elegir al secretario del Comité.
- k. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
- l. Las demás funciones que le señalen las normas sobre salud ocupacional.

Comité de Convivencia Laboral, Resolución 3461 de 2025

- a. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral. **(5 días calendario)**
- b. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada. **(5 días calendario, ampliar hasta 10 días previa justificación, sin superar los 15 días)**
- c. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja. **(5 días calendario)**
- d. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias; y formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad. **(5 días)**

calendario después de escuchar a las partes, ampliar hasta 10 días previa justificación, sin superar los 15 días)

- e. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado. **(Mensual)**
- f. En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación o a las Personerías Distritales y Municipales, de acuerdo con la circunscripción territorial, tratándose del sector público. En el sector privado, el Comité de Convivencia Laboral informará a la alta dirección de la empresa, cerrará el caso y la trabajadora o el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente. **(La remisión deberá realizarse máximo a los 15 días una vez se verifique el incumplimiento)**
- g. Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral con copia al trabajador. **(Entre 5 y máximo 10 días calendario)**
- h. Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia Laboral a las dependencias de gestión del talento humano y Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas e instituciones públicas y privadas. **(Mensual)**
- i. Elaborar informes trimestrales y un (1) informe anual sobre la gestión del Comité de Convivencia Laboral que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada. **(Trimestral, anual)**
- j. Presentar un informe anual de resultados de la gestión del Comité de Convivencia Laboral y los informes requeridos por los organismos de control. **(Anual)**

Brigada Hospitalaria de Emergencias

- a. Cumplir con las funciones y/o actividades específicas establecidas en el plan Hospitalario de Emergencias.
- b. Conocer y cumplir los planes y demás disposiciones de la brigada
- c. Controlar que los colaboradores hagan buen uso de los equipos de prevención y control de emergencias e informar cualquier anomalía.
- d. Asistir y tomar parte activa en las instrucciones y entrenamientos
- e. Informar oportunamente al jefe de brigada toda condición o acto inseguro que se observe en las instalaciones.
- f. Dentro de los entrenamientos, maniobras y atención de emergencias ceñirse a lo estipulado en el presente plan y las instrucciones impartidas por personal de apoyo o que realice capacitaciones a la brigada.
- g. Hacer uso correcto de los equipos logísticos y de protección (protección personal, distintivos, extintores, botiquines, camillas).
- h. Efectuar las revisiones y mantenimientos a los equipos de atención a los equipos de atención de emergencias en la forma y periodicidad recomendada de tal forma que se garantice la permanente disponibilidad y buen estado de estos.
- i. Cumplir con las demás funciones propias del brigadista establecidas en el plan hospitalario de emergencias de la entidad y las asignadas por el jefe de la brigada.

Profesional SST

- a. Planear, organizar, ejecutar y evaluar las actividades de medicina preventiva, medicina de trabajo, higiene y seguridad industrial tendiente a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los empleados.
- b. Incorporar los requerimientos y las responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la descripción de funciones del personal, realizando la revisión periódica de su cumplimiento.
- c. Elaborar, actualizar y difundir el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Coordinar la realización de las valoraciones médico-ocupacionales, ingreso, periódicas, post incapacidad, y egreso, realizar seguimiento a casos especiales en salud.
- e. Realizar los reportes de accidentes laborales a la Administradora de Riesgos Laborales.
- f. Definir la metodología para la identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles, actualizar la matriz cuando se presenten cambios significativos en los procesos, procedimientos, infraestructura y equipos.
- g. Tomar las acciones correctivas y preventivas de los sucesos presentados en los accidentes de trabajo y gestionar acciones para evitar que estos eventos no se repitan.
- h. Consolidar la estadística de accidentalidad y enfermedad laboral y el seguimiento al desempeño del SG-SST.
- i. Verificar continuamente el cumplimiento de los requisitos de ley aplicables al Hospital Departamental María Inmaculada ESE.
- j. Asesorar en la compra de equipos y materiales en general, para lograr que estos reúnan las condiciones de seguridad y ergonomía según la ley vigente.
- k. Participar en los comités de desastres y plan de emergencias cuando se requiera.
- l. Mantener informado al jefe inmediato sobre las condiciones de seguridad e higiene industrial que detecte en la institución.
- m. Capacitación a empleados y directivos en lo relacionado con factores de riesgo y su control.
- n. Participar en la preparación, implementación y difusión de los procedimientos para la atención de emergencias, asumiendo el rol y las responsabilidades específicas dentro del plan.
- o. Elaborar y ejecutar los programas educativos para la promoción de la salud y la protección del trabajador frente a los factores de riesgo laborales.
- p. Promover el desarrollo de actividades físicas y recreativas que contribuyan a la formación y fortalecimiento de hábitos y estilos de vida saludables.
- q. Contribuir a la ubicación laboral acorde a las aptitudes físicas y psicológicas de los colaboradores.
- r. Desarrollar programas de vigilancia epidemiológica acordes a los riesgos ocupacionales existentes en la institución.
- s. Estudiar y conceptuar sobre la toxicidad de las materias primas, y sustancias empleadas en los procesos operativos, indicando las medidas para evitar sus efectos nocivos en los trabajadores expuestos.
- t. Gestionar la implementación de los sistemas de control para los riesgos ocupacionales existentes en el medio hospitalario a partir de su identificación y evaluación cualitativa y cuantitativa.
- u. Gestionar la entrega, reposición, uso y mantenimiento de los elementos de protección personal según las necesidades identificadas.
- v. Llevar el registro estadístico de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- w. Contribuir en el programa de inducción y reinducción de los trabajadores en aspectos relacionados con SST de acuerdo a los factores de riesgo.
- x. Coordinar las brigadas de emergencia para prevenir y controlar las diferentes situaciones presentes en el Hospital Departamental María Inmaculada ESE.

- y. Seguimiento y control a las incapacidades generadas por riesgos laborales y las demás de 180 días, llevar registro estadístico de ausentismo laboral por incapacidad laboral.
- z. Gestionar con la administradora de riesgos laborales a la cual se encuentra afiliada entidad el cumplimiento de las responsabilidades descritas en el decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.9.
- aa. Asistir a las reuniones del COPASST cuando sea convocado e informar de las actividades que realiza el área de SST, socializar al principio de cada vigencia el plan de trabajo, plan de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, matriz de objetivos y metas.
- bb. Verificar que las áreas estén debidamente demarcadas (áreas de trabajo, salidas de emergencia, rutas de evacuación, espacios libres de humo de tabaco).
- cc. Cumplir con las políticas institucionales
- dd. Rendir cuentas a la alta dirección

9. Indicadores

A continuación, se relaciona los indicadores que se tienen establecidos por norma para el seguimiento y evaluación del SG-SST, y los indicadores del PESV.

Los indicadores se encuentran documentados para consulta y diligenciamiento en la plataforma digital DARUMA, modulo indicadores.

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD	FRECUENCIA DE LA RECOLECCION DE INFORMACION	FRECUENCIA DE ANALISIS E INFORME	META	RESPONSABLE
Proporción de AT Mortales	Resultado	$\frac{\text{No. AT Mortales que se presentaron en el año}}{\text{Total de AT que se presentaron en el año}} \times 100$	Cantidad	Anual	Semestral	1%	Profesional SST
Prevalencia de la enfermedad laboral	Resultado	$\frac{\text{No. Casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo}}{\text{Promedio de trabajadores en el periodo}} \times 100.000$	Cantidad	Anual	Semestral	1.338	Profesional SST
Cumplimiento de actividades plan anual PESV	Proceso	$\frac{\text{Número de actividades ejecutadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre}}{\text{Número total de actividades recomendadas del plan anual de trabajo}} \times 100$	Porcentaje	Trimestral	Trimestral	90%	Profesional SST
Cumplimiento del plan anual de trabajo SST	Proceso	$\frac{\text{No. de actividades realizadas según el plan anual}}{\text{No. de actividades programadas en el plan}} \times 100$	Porcentaje	Trimestral	Semestral	80%	Profesional SST
Cumplimiento plan de formación PESV	Estructura	$\frac{\text{Número de capacitaciones en seguridad vial ejecutadas por trimestre}}{\text{Número total de capacitaciones en seguridad vial programadas por trimestre}} \times 100$	Porcentaje	Trimestral	Trimestral	90%	Profesional SST
Cumplimiento metas PESV	Resultado	$\frac{\text{Número de metas alcanzadas o logradas en el PESV por trimestre}}{\text{Número total de metas definidas PESV por trimestre}} \times 100$	Porcentaje	Trimestral	Semestral	85%	Profesional SST
Eficacia de las acciones derivadas del SG-SST	Estructura	$\frac{\text{No. Total de Acciones con cierre efectivo en el periodo}}{\text{No. Total de Acciones SG-SST a cerrar en el periodo}} \times 100$	Porcentaje	Trimestral	Semestral	70%	Profesional SST
No conformidades auditoría cerradas	Resultado	$\frac{\text{Número de no conformidades identificadas y analizadas}}{\text{No conformidades gestionadas y cerradas}} \times 100$	Porcentaje	Anual	Anual	1%	Profesional SST
Frecuencia de accidentalidad	Resultado	$\frac{\text{No. AT que se presentaron en el mes}}{\text{Número de trabajadores en el mes}} \times 100$	Cantidad	Mensual	Semestral	1	Profesional SST
Severidad de accidentalidad	Resultado	$\frac{\text{No. días de incapacidad por AT en el mes}}{\text{No. días cargados en el mes}} \times 100$	Número	Mensual	Semestral	5	Profesional SST
Condiciones y actos inseguros	Proceso	$\frac{\text{Número de condiciones y actos inseguros corregidos en el periodo}}{\text{Total de condiciones y actos inseguros identificados en el periodo}} \times 100$	Porcentaje	Anual	Anual	85%	Profesional SST
Tasa de siniestros viales por nivel de pérdida	Proceso	$\frac{\text{Número de siniestros viales por trimestre por nivel de pérdida: fatales, heridos graves con más de 30 días de incapacidad, heridos leves con hasta 30 días de incapacidad, choques simples}}{\text{Número de kilómetros recorridos por trimestre por toda la flota de}} \times 100$	Número	Trimestral	Trimestral	1%	Profesional SST
Ausentismo por causa médica	Resultado	$\frac{\text{No. Días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes}}{\text{No. Días de trabajo programados en el mes}} \times 100$	Porcentaje	Mensual	Semestral	2%	Profesional SST
Incidencia de la enfermedad laboral	Resultado	$\frac{\text{No. Casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo}}{\text{Promedio total trabajadores en el periodo}} \times 100.000$	Cantidad	Anual	Semestral	487	Profesional SST
Cobertura plan de formación en seguridad vial	Estructura	$\frac{\text{No. de actividades ejecutadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre}}{\text{No. total de actividades programadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre}} \times 100$	Porcentaje	Trimestral	Trimestral	85%	Profesional SST

Imagen 1

10. Evaluación y diagnostico

En cumplimiento a las disposiciones normativas de la Resolución 0312 de 2019, la entidad realiza anualmente la evaluación y diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, utilizando para ello el formato TH-F-57, para la vigencia 2024 el resultado obtenido mediante el auto diagnóstico del SG-SST fue de 93,5.

El 24 de diciembre de 202, se realizó la auto evaluación de estándares mínimos en el formato TH-F-57, tal y como se puede apreciar a continuación.

INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACION DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST					
CICLO	MÁXIMO PORCENTUAL DEL CICLO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO	ESTÁNDAR	MÁXIMO PORCENTUAL ESTANDAR	PORCENTAJE OBTENIDO POR ESTANDAR
I. PLANEAR	25%	24,5%	1. RECURSOS	10%	9,50%
			2. GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	15%	15,00%
II. HACER	60%	60,0%	3. GESTIÓN DE LA SALUD	20%	20,00%
			4. GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	30%	30,00%
			5. GESTIÓN DE AMENAZAS	10%	10,00%
III. VERIFICAR	5%	5,00%	6. VERIFICACIÓN DEL SG-SST	5%	5,00%
IV. ACTUAR	10%	10,00%	7. MEJORAMIENTO	10%	10,00%
TOTAL		100%			99,50%
					99,50

Imagen 2

CRITERIOS DE INTERPRETACION SEGÚN LA RESOLUCION 1111 DE 2017		
CRITERIO	VALORACION	ACCION
Si el puntaje obtenido es menor de 60%	CRITICO	-Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. -Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. -Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido esta entre el 61% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	-Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. -Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. -Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor o igual al 86%	ACEPTABLE	Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

Imagen 3

11. Seguimiento y auditoria

El Hospital Departamental María Inmaculada, en cumplimiento a las disposiciones normativas de la Resolución 0312 de 2019, tiene establecido dentro de su matriz de plan anual de trabajo, la realización de una auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con acompañamiento del COPASST, para ello, se aplica lo establecido en el procedimiento auditorías internas de calidad, MC-P-14.

Los planes de mejora y las acciones para el cumplimiento y/o cierre efectivo de las no conformidades, son cargados en la plataforma digital de la entidad y a través de ella se asignan los responsables de cada acción con una fecha estimada para el cierre efectivo.

12. Seguimiento y evaluación del plan

El seguimiento al plan anual de trabajo se realiza de manera mensual a través de las actas de programación y seguimiento de actividades consignadas mediante el formato MC-F-12, lo anterior también se realiza de manera trimestral en el indicador de gestión el cual presente las siguientes metas:

Meta nominal: 80%

Mata mínima: 60%

Meta Máxima: 90%

En promedio para la vigencia 2025, el cumplimiento de las actividades del plan anual de trabajo estuvo por alrededor de los 91,77%

13. Cronograma de actividades

En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 que define las obligaciones de los empleadores en el marco de la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, especialmente, el numeral 7, donde indica que el empleador debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG–SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, el Hospital Departamental María Inmaculada ha definido un Plan Anual de Trabajo del SG–SST conforme a cada uno de los objetivos específicos contemplados en el numeral 2 de este documento.

La información adicional que complementa este documento la cual identifica claramente metas, responsabilidades, recursos y actividades, se encuentra contenida en los documentos TH-MZ-08 y TH-MZ-12.

MUNICIPIO DE MARIKALTA		TALENTO HUMANO												CODIGO	TH-MZ-08		
FORMATO MATRIZ PLAN DE TRABAJO ANUAL SST														VERSION	004		
														VALIDEZ	2025-02-24		
PERIODO: 2026 PROCESO: Talento Humano														FECHA ACTUALIZACION: 29/12/2026			
OBJETIVO: 1. Determinar la efectividad y el mejoramiento continuo a los procesos del Sistema Integrado de Gestión.																	
ITEM	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	CRONOGRAMA												OBSERVACIONES (Seguimiento)
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	100%	Inspecciones conjuntas con las brigadas a los equipos logísticos de primera respuesta (camillas, botiquines, extintores)	Oficina SST-Brigadistas	\$ 1.000.000	P		P		P		P		P		P		Garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos logísticos de primera respuesta de la entidad
2	100%	Realizar seguimiento en Daruma a los planes de acción, actividades o intervenciones resultantes de las inspecciones, investigaciones de los AT, incidentes, tarjetas SST y auditorías	Profesional SST	\$ 2.050.000	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Verificar el cumplimiento de los controles derivados de auditorías internas y externas, acciones por riesgos de las personas involucradas en la entidad
3	100%	Evaluar el cumplimiento de los requisitos legales en SST según TH-P-19. (Matriz Legal, MC-MZ-01)	Profesional SST	\$ 642.000					P				P				Garantizar que la entidad este alineada con el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes
4	100%	Realizar inducción y reincidencia, en aspectos generales de los procesos transversales y específicos, que incluya entre otros aspectos los de Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional de apoyo SST	\$ 1.320.000	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Comenzar las inducciones en el ambiente de trabajo, en coordinación de la seguridad y salud en el trabajo
5	100%	Actualizar inventario de sustancias químicas catalogadas como carcinógenas a con toxicidad equivalente de conformidad con la tabla de equivalencia de la Resolución 0312 de 2019 (verificar la tabla de equivalencia laboral), verificar si en la entidad existen sustancias que puedan tener toxicidad equivalente a la catalogada de la tabla de equivalencia	Técnico de apoyo SST	\$ 300.000								P					Dar cumplimiento a las directrices normativas de la Resolución 0773 de 2021
6	100%	Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios provenientes de los peligros químicos, físicos y biológicos (caracterización de vertimientos HDMJ) y mediciones ambientales (ruido-sonometría, AFL)	ARL-proveedor	Recurso de reincidencia							P						Verificar que los ambientes de trabajo sean seguros frente a los aspectos ambientales como iluminación, ruido, etc.
7	100%	Verificar entrega y reposición de EPP a los trabajadores formato TH-F-12, (procedimiento para la matriz de EPP, TH-P-15 numeral 3)	Técnico administrativo SST	\$ 900.000	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Garantizar la suficiencia, variedad y disponibilidad de EPP en los servicios
8	100%	Riesgo químico, realizar acciones para prevenir la incidencia y prevalencia de enfermedades cancerígenas o por toxicidad crónica, capacitaciones, socializaciones, identificación y rotulado, promoción del uso adecuado de las EPP)	ARL-Proveedor	Recurso de reincidencia									P				Cumplimiento a las directrices normativas de la Resolución 0773 de 2021
9	100%	Comunicar los objetivos y metas del SG-SST para 2026 a los trabajadores y el COPASST, lo anterior a través de los medios de comunicación internos de la entidad	Profesional SST	\$ 170.900	P												Dar a conocer las metas de los indicadores de gestión SST a los colaboradores de la entidad y al COPASST
10	100%	Cumplir las recomendaciones emitidas por la alta dirección según resultado de la revisión anual al SG-SST	Profesional SST	\$ 170.900												P	recomendaciones de la gestión con base a los resultados del informe de rendición de cuentas y revisión por la dirección
11	100%	Hacer seguimiento a la ejecución del plan de trabajo para identificar desviaciones y gestionar acciones de mejora para el logro del plan inicial, realizar las correspondientes modificaciones de acuerdo a las necesidades institucionales y requerimientos normativos	Profesional SST	\$ 2.050.000		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Verificar el cumplimiento efectivo de la programación, realizar acciones correctivas y definir actividades de acuerdo a las necesidades institucionales
12	100%	Recopilar y digitar datos para alimentar los indicadores, actualizar indicadores de SST y PESV en Daruma	Técnico de apoyo SST	\$ 900.000		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Completar información necesaria para alimentar los indicadores de gestión institucional
13	100%	Archivar registros del SG-SST según las tablas de retención y normas de archivo (foliar, encapetar y encajar)	Técnico SST	\$ 900.000		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Sistema de gestión documental de la entidad
14	100%	Verificar que las guías, procedimientos e instructivos, tengan contemplado en su contenido los criterios de SST para la ejecución de las actividades	Profesional SST	\$ 241.000				P					P				Verificar que las acciones preventivas que se deben aplicar antes durante y después de realizar un trabajo
15	100%	Rendir cuentas a la alta dirección de la gestión realizada en SST durante la vigencia	Profesional SST	\$ 170.900												P	Sustentar el cumplimiento normativo con los reportes de la gestión de la representación vigente
16	100%	Realizar verificación del pago de aportes a seguridad social integral de los trabajadores dependientes, contratistas y en misión; y pagos de pensión de los trabajadores de Alto Riesgo Decreto 2090 de 2003	Revisor ARL	Recurso de reincidencia ARL	P		P		P				P				Verificar que las acciones preventivas que se desarrollan
17	100%	Realizar autoevaluación de Estándares Mínimos de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 para seguimiento y medición al desempeño del SG-SST	Profesional SST	\$ 170.900												P	Dar cumplimiento normativo directrices de la Resolución 0312 de 2019
18	100%	Auditoría interna al desempeño SG-SST, planificada con el COPASST	ARL-proveedor	Recurso de reincidencia									P				Realizar verificación del estado actual del SG-SST, proponer medidas correctivas y acciones de mejora de acuerdo con el resultado
19	100%	SVE RI: Verificar la vigencia de las licencias de funcionamiento de los equipos de RX según Resolución452/2018	Profesional de apoyo SST	\$ 100.000						P							Garantizar que se tengan actualizados los permisos de operación de los equipos generadores de RI
20	100%	SVE RI: Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de equipos generadores de Radiaciones Ionizantes.	Revisor ARL	Recurso de reincidencia				P				P				P	Verificar que los equipos estén en óptimas condiciones de operación y no generen riesgo para el personal y/o usuarios
21	100%	SVE RI: Verificar inventario EPP Radiación ionizante	Profesional de apoyo SST	\$ 220.000		P									P		Garantizar que el personal este debidamente protegido frente al riesgo
22	100%	Realizar pruebas de RX o fluoroscopia a los EPP usados en imagenología y quirófanos	ARL-proveedor	Recurso de reincidencia		P											Garantizar que los EPP ofrezcan una adecuada protección
23	100%	SVE RI: Verificar el cumplimiento de la capacitación en protección radiológica (Certificados de capacitación, y homologación mediante presentación de certificados de la entidad de la educación superior dando por certificado que durante las actividades se cumplieron las actividades de capacitación radiológica)	Profesional de apoyo SST	\$ 100.000							P						Garantizar que el personal ocupacionalmente expuesto tenga las competencias de norma
24	100%	Revisión anual por la alta dirección	Profesional SST	\$ 170.900												P	Revisión informe de la gestión SST vigencia 2026
25	100%	Verificar el cumplimiento del programa de Mantenimiento y limpieza a equipos hospitalarios y de apoyo (indicador cumplimiento de mantenimiento de equipos biomédicos)	Profesional SST	\$ 320.000			P			P		P					Verificar el óptimo funcionamiento de los equipos hospitalarios, operaciones seguras
26	100%	Prg. Pyp: Verificar el suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecánicos para disponer excretas y basuras.	Técnico de apoyo SST	\$ 300.000			P		P			P				P	Constar cumplimiento directriz normativa, Resolución 0312 de 2019
27	100%	Prg. Pyp: Verificar las actividades de fumigación y control de plagas.	Técnico de apoyo SST	\$ 300.000			P		P			P				P	Constar cumplimiento directriz normativa, Resolución 0312 de 2020
28	100%	Prg. Pyp: Verificar la realización de las mediciones de los vertimientos al sistema de alcantarillado y su resultado (biológico, químico).	Profesional de apoyo SST	\$ 100.000												P	Constar cumplimiento directriz normativa, Resolución 0312 de 2021
29	100%	Definir acciones con los resultados de las investigaciones de los incidentes, AT y enfermedades diagnosticadas como laborales, con el fin de prevenir que se repitan y repetir	Profesional SST-Revisor ARL	Recurso propio y de Reincidencia				P				P					Intervención de los eventos con mayor incidencia y gravedad
30	100%	Evaluación y reevaluación de proveedores	Profesional de apoyo SST	\$ 241.000		P				P							Verificación del cumplimiento de criterios de los estándares mínimos a proveedores de servicios
31	100%	Realizar seguimiento a las acciones generadas en la auditoría interna del SG-SST de la vigencia 2025, seguimiento al diligenciamiento de actos de reuniones comité convivencia, solicitar el informe de rendición de cuentas de la vigencia 2026	Profesional SST	\$ 512.700			P			P				P			Verificar que se de cierre efectivo y cumplimiento de tareas generadas como producto de las acciones de mejora
32	100%	Recertificación de equipos para trabajo en altura	Profesional de mantenimiento	\$ 170.900								P					
33	100%	Revisión y/o actualización de los sistemas de vigilancia epidemiológica de RI, DME, Biológico, químico, zoonosis, viral	ARL-proveedor	Recurso de reincidencia				P				P					Definir con una guía que orienta al accionar y las acciones de intervención de las fuentes de riesgo más relevantes en la entidad de labor.
34	100%	Presentar a Gerencia el plan de trabajo del SG-SST para su aprobación y firma respectiva (Vigencia 2026)	Profesional SST	\$ 170.900	P												

Imagen 4

TALENTO HUMANO					CODIGO	TH-M2-08											
FORMATO MATRIZ PLAN DE TRABAJO ANUAL SST					VERSION	004											
					VIGENCIA	2025-02-24											
PERIODO: 2026 PROCESO: Talento Humano					FECHA ACTUALIZACION: 29/12/2026												
OBJETIVO: 2. Identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles.																	
ITEM	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	CRONOGRAMA										OBSERVACIONES (Seguimiento)		
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	100%	Realización de actividades en los centros de salud, Morcilla, Montaña, Unión Páez enfocados a la prevención de los ATEL (Inspecciones de seguridad, verificación uso de EPP, Actividades físicas y recreativas, culturales y deportivas)	Profesional y Técnica de apoyo, Asesor ARL	\$ 2.200.000	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Garantizar el alcance del sistema a todos los centros de trabajo de la entidad
2	100%	Seguimiento de casos abiertos por ATEL Riesgo biológico	Profesional SST	\$ 453.600			P						P				Controlar las realizaciones y recomendaciones interpretadas por unidades laborales, garantizar que se cumplan las directas realizaciones en parte de la entidad
3	100%	Establecer Grupo de Exposición Similar (GES) de los Programas Vigilancia Epidemiológica: Riesgo Biológico, Radiaciones Ionizantes y Químico	Técnica de apoyo SST	\$ 900.000	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Captura de información al ingreso (clasificación de grupos por riesgo físicos, químicos y biológicos)
4	100%	SVE RD. Revisar las Hojas de Seguridad de los productos químicos que estén en el sitio de almacenamiento para consulta. Resolución 0773 de 2021	Técnica SST, Asesor ARL	450.000 y recursos de reinversión			P	P		P	P				P		Cumplimiento directrices normativas Resolución 0773 de 2021
5	100%	SVE RD. Realizar reunión y/o actualización de la Matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles. GTC 45 de 2012	Profesional SST	\$ 653.600						P							Verificar cumplimiento de requisitos legales en SST
6	100%	SVE RD. Elaboración de rotulos SGA, de acuerdo a las sustancias presentes en la entidad a fin de comunicar los peligros para la salud, reactividad, características especiales, daños al ambiente, incluyendo las condiciones de almacenamiento Res 0773	Técnica SST, Asesor ARL	300.000 y recursos de reinversión ARL				P		P			P			P	Cumplimiento directrices normativas Resolución 0773 de 2021
7	100%	SVE RD. Rotulado de productos químicos Res 0773 2021.	Técnica SST, Asesor ARL	300.000 y recursos de reinversión		P			P			P			P		Comunicar los riesgos presentes en las sustancias y/o productos químicos durante su uso y almacenamiento
8	100%	Realizar inspecciones de seguridad con acompañamiento del COPASST (EPP)	Técnica/Profesional SST, Asesor ARL	110.000 y recursos de reinversión ARL		P	P		P			P		P		P	Garantizar las inspecciones y peligros presentes en las sustancias de trabajo con la participación de las trabajadoras
9	100%	Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora basada en la Revisión por la Alta Dirección con el fin de subsanar lo detectado en lo relacionado a riesgos y peligros SST	Profesional SST	\$ 170.900												P	Acciones de mejora basadas en las recomendaciones realizadas por la alta dirección
10	100%	Realizar actividades de los SVE visual en las diferentes sedes y servicio de la entidad.	Profesional SST Recursos de reinversión ARL	\$ 1.320.000	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Resultado de las valoraciones medicas ocupacionales, y actividades de acuerdo a los riesgos de la entidad 3, 4 y 5
11	100%	SVE RB: Intervención de seguridad: Socialización información contenida en el Manual de bioseguridad, esquema de vacunas, las 3 preguntas que salvan vidas, uso de EPP	Profesional, Técnica SST, Asesor ARL	1.320.000 y recursos de reinversión ARL		P	P		P			P		P		P	monitorear oportuno del contenido del MC-M-05, realizar acciones, capacitación
12	100%	Reporte e Investigación de Accidentes de Trabajo e incidentes y enfermedad laboral	2.280.000	Recursos propios	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Cumplimiento normativo, Resolución 0312 de 2019
13	100%	Revisión e identificación de cambios que impacten el SIG (Gestión del cambio)	341.000	Recursos propios			P								P		Cumplimiento normativo, Resolución 0312 de 2020
14	100%	Entrenamiento brigada de emergencias	Proveedores ARL	Recursos reinversión.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Mantener activa la brigada de primera respuesta de la entidad
15	100%	Realizar actividades de promoción y control de riesgos laborales para el trabajador independiente (Riesgo biológico, prevención de accidentes por punción)	Proveedores ARL	Recursos reinversión.		P			P			P					Artículo 2.2.4.2.2.17, numeral 4, del Decreto 1072 de 2015
16	100%	Realizar inventario general en las sedes de la entidad de los equipos de primera respuesta a emergencias (Botiquín, camilla, extintores)	Técnica SST-Profesional SST	\$ 555.000			P			P					P		Garantizar la operatividad de la logística para la primera
17	100%	Verificación porte y uso correcto de EPP (sustancial, administrativo, uso y vigilancia)	Técnica/Profesional SST, Asesor	\$ 2.220.000	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Verificación adherencia protocolos institucionales, manual de bioseguridad MC-M-05
18	100%	Prog. PYP: Realizar consulta manual de SIVIGILA y socializar alertas.	Profesional SST	\$ 2.050.000	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Comunicar las alertas sanitarias por brotes o epidemias que se puedan presentar, para que el personal este preparado
19	100%	Inventario de señalética riesgo eléctrico	Técnica SST	\$ 300.000			P		P			P				P	Garantizar que los sitios que ofrecen riesgo para los ocupantes de la edificación estén debidamente identificados
20	100%	Inventario de señalética ruta de evacuación	Técnica SST	\$ 300.000	P			P		P			P			P	Garantizar la continuidad de la ruta de evacuación de manera ininterrumpida
21	100%	Realización de actividades para prevenir accidentes de trabajo y enfermedad laboral por riesgo biológico (capacitaciones, socializaciones, actividades físicas, recreativas)	Técnica, profesional, Asesor ARL	740.000 y recursos de reinversión ARL			P		P			P			P		Disminuir la incidencia y prevalencia de los accidentes por riesgo biológico
22	100%	Realizar capacitaciones al COPASST en temas normativos e inherentes a sus funciones, Gestión del cambio, investigación de accidentes, incidentes y enfermedad laboral, manejo uso y cuidado de EPP, orden y limpieza	Profesional apoyo SST-Asesor ARL	330.000 y recursos de reinversión ARL		P	P		P			P			P		Fortalecer las competencias del COPASST para una buena gestión
23	100%	Actividades para prevenir accidentes y enfermedad laboral por inadecuada manipulación de cargas	Asesor ARL	Recursos de reinversión			P		P			P				P	Actividades de PypP
24	100%	Actividades SVE. Riesgo biológico, prevención de accidentes por punción, socialización lecciones aprendidas, plegables, talleres etc.	Profesional SST, Asesor ARL	1.320.000 y recursos de reinversión	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Actividades encaminadas al cumplimiento del SVE Riesgo biológico

Imagen 5

MUNICIPIO DE MORELIA		TALENTO HUMANO												CODIGO	TH-M2-08		
FORMATO MATRIZ PLAN DE TRABAJO ANUAL SST														VERSION	004		
														VIGENCIA	2025-02-24		
PERIODO: 2026 PROCESO: Talento Humano														FECHA ACTUALIZACION: 29/12/2026			
OBJETIVO: 3. Promover programas de autocuidado para incorporar la participación de los colaboradores y familiares.																	
ITEM	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	OBSERVACIONES (Seguimiento)
1	80%	Hacer seguimiento a las recomendaciones medico laborales y casos especiales de salud en el formato TH-F-16	Profesional SST-Asesor ARL	120.000 y recursos de reinversión ARL	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Garantizar el cumplimiento de las recomendaciones prescritas por medicina laboral
2	100%	Roadshow de Seguridad, SST, Calidad, Ambiental, Jefes de servicio COPASST	Técnica Profesional SST	\$ 740.000			P			P		P			P		Verificar la adherencia por parte del personal al SSG
3	70%	Coordinar la realización de VMO a los trabajadores de acuerdo al profesionalismo vigente, informar al médico ocupacional los perfiles de cargos, y descripción de tareas	Técnica SST	\$ 900.000	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Procurar por lograr una cobertura aceptable en las actividades de medicina del trabajo que afecten la calidad
4	70%	Medir el nivel de satisfacción del cliente interno frente al SG-SST	Oficina SST-asesor	\$ 4.020.000											P		Ejecutar al menos de 10 encuestas de las acciones que adelanta la entidad a través de la oficina de SST
5	100%	SVE RI: Recibir y entregar los resultados de las mediciones de exposición a radiaciones ionizantes en el área de investigación, calidad de servicios y seguridad	Técnica SST	\$ 900.000	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Implementación de controles SVE RI (trabajador)
6	100%	SVE RI: Recibir y entregar los resultados de las mediciones a trabajadores expuestos.	Técnica SST	\$ 900.000	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Determinar el nivel de exposición del personal ocupacionalmente expuesto al factor de riesgo
7	100%	SVE RI: Verificar el cumplimiento del esquema de vacunación según profesionalismo y o documentos internos, priorizando personal Asistencial	Profesional SST-Asesor ARL	550.000 y recursos de reinversión ARL		P		P		P		P					Verificar adherencia vacunamientos internos del MC M-05
8	100%	Implementación de medidas de prevención y control de los riesgos de acuerdo con el esquema de jerarquización y la identificación de los peligros (Matriz de peligros) eliminación, reducción, controles de ingeniería, controles administrativos, EPP	Profesional SST-Asesor ARL	440.000 y recursos de reinversión ARL	P			P				P					Implementar la adherencia a las medidas institucionales
9	100%	Revisión planes hospitalarios de emergencias Sede Principal, Morelia, Montaña y Unión Páez, actualización en caso necesario	Profesional SST	\$ 443.400				P					P				Realizar actualización conforme a las necesidades institucionales y direccionamientos normativos
10	100%	Realización de Simulacro en Edificio Principal, CS La Montaña, CS Morelia y La Unión Páez	Profesional SST, Asesor ARL	220.000 y recursos de reinversión ARL									P	P			Poner a prueba los planes hospitalarios de emergencias de las sedes HDMI
11	100%	Socializar el aplicativo para el reporte de actos y condiciones inseguras, establecido en la carpeta de calidad	Técnica, Profesional SST, Asesor	1.110.000 Recursos propios y de reinversión		P		P		P		P		P		P	Derivar al instrumento digital para el reporte de actos y condiciones inseguras
12	100%	Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros / riesgos en obras (Uso de EPP, demarcación, señalización, reporte de tarjetas SST)	Técnica, Profesional SST, Asesor ARL	1.100.000 y recursos de reinversión ARL	P		P		P		P		P		P		Adherencia protocolos internos de la entidad, medidas de autocuidado
13	100%	Actividad Lúdica recreativa para los trabajadores	Técnica, Profesional SST, Asesor ARL	\$ 2.200.000	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Cumplir los requisitos artículo 2.2.3.2.3 del Decreto 1072 de 2015
14	100%	Realizar actividades para promover entre los trabajadores entornos y estilos de vida saludables (Capacitación, Socialización, actividad recreativa, lúdica o deportiva)	Asesor ARL, Profesional SST	640.000 y recursos de reinversión ARL	P		P		P		P		P		P		Solicitar apoyo a entidades externas, EPS, dejar de comercialización
15	100%	Prog. PYP Realizar técnicas de condiciones físicas e índice de masa corporal, cardio vascular, riesgo (intervenciones con EPS)	Asesor ARL, Profesional SST	640.00 y recursos de reinversión ARL			P			P			P				Actividades de promoción y prevención en la salud de los colaboradores
16	100%	Actividades para prevenir la incidencia del riesgo biológico, prevención contagio de enfermedades infecciosas contagiosas	Asesor ARL, Profesional SST	640.00 y recursos de reinversión ARL		P		P		P		P		P		P	Actividades de promoción y prevención en la salud de los colaboradores
17	100%	Reuniones ordinarias comité hospitalario de emergencias CHE	Profesional SST	\$ 1.025.000		P		P		P		P		P		P	Cumplimiento directrices normativas internas
18	100%	Realizar inspecciones técnicas en compañía del COPASST (componente estructural y no estructural)	Profesional, Técnica SST, Asesor ARL	740.000 y recursos de reinversión ARL	P			P			P			P			Actividades dirigidas a la identificación de peligros en los sitios de labor
19	100%	Apoyo actividades resolución 3050 de 2022, Artículo 4	Profesional-Programa de ARL	Recursos de reinversión ARL			P			P			P			P	Cumplimiento normativo, programas de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional
20	100%	PYP actividades encaminadas a prevenir alteraciones de los sistemas osteo musculares y articulares(Puestas activas, cuello, hombros, miembros superiores e inferiores, cultura del autocuidado y la prevención, masajes de relajación y anti estrés) SVE DME	Asesor ARL	Recursos de reinversión ARL	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Actividades enfocadas al cumplimiento SVE, DME
21	100%	Socialización de plegables institucionales, riesgo biológico	Profesional, Técnica SST, Asesor ARL	2.200.000 y recursos de reinversión ARL	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Actividades enfocadas al cumplimiento del SVE Riesgo biológico
22	100%	Colaboración día mundial de la Seguridad y salud en el trabajo	Profesional SST, Asesor ARL	7.000.000 y recursos de reinversión ARL				P									Conmemoración día mundial de la seguridad y salud en el trabajo
23	100%	Olimpiadas (actividades recreativas, culturales y deportivas)	Equipo SST	\$ 26.000.000									P				Cumplir los requisitos artículo 2.2.3.2.3 del Decreto 1072 de 2015
24	100%	Caminata ecologica Morelia, Montaña-Unión Páez, Sede principal	Equipo SST	\$ 20.000.000					P	P							Cumplir los requisitos artículo 2.2.3.2.3 del Decreto 1072 de 2015
25	100%	Tamizaje tuberculosis	HDMI	Recursos propios					P	P							Actividades enfocadas al cumplimiento del SVE Riesgo biológico
26	100%	PYP consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, alimentación saludable, actividad física	Profesional SST, Asesor ARL	640.000 y recursos de reinversión ARL		P		P		P		P		P		P	PYP artículo de vida saludable
27	100%	Accesorio en estudio ergonomico de puestos de trabajo, el objetivo compra de mobiliario de acuerdo al percentil de la población trabajadora de la entidad	Asesor ARL	Recursos de reinversión ARL	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Contar con registros documentales que permitan realizar una adecuada selección a la entidad al momento de compra de mobiliario
28	100%	Solicitar a la IPS que realiza las VMO, el envío del informe de condiciones de salud de la población trabajadora de la entidad	Programa de Asesoría	\$ 40.000.000	P												Insure necesario para programación de actividades de intervención de las patologías detectadas
29	100%	Aplicación de las baterías de riesgo Psicosocial e intervenciones	Programa de Asesoría	\$ 47.000.000				P	P	P	P	P	P	P	P	P	Cumplimiento normativo Resolución 2764 de 2022
30	100%	Calculo blindaje radiometrico servicio de imagenología	Programa de Asesoría	Recursos de reinversión ARL									P				
31	100%	Control de calidad Imagenología	Programa de Asesoría	Recursos de reinversión ARL									P				
32	100%	Realizar actividades para prevenir enfermedades por DME (pausas, socializaciones, capacitaciones etc.)	Asesor ARL	Recursos de reinversión ARL	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Evitar patologías por malas posturas y malos hábitos

Imagen 6

MUNICIPALIDAD DE MORÓN		TALENTO HUMANO												CODIGO	TR-M2-08		
FORMATO MATRIZ PLAN DE TRABAJO ANUAL SST														VERSION	004		
														VIGENCIA	2025-02-24		
PERIODO: 2026 PROCESO: Talento Humano														FECHA ACTUALIZACION: 29/12/2026			
OBJETIVO: Plan Estratégico de Seguridad Vial																	
ITEM	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	OBSERVACIONES (Seguimiento)
1	100%	Revisión y actualización documental PESV	Técnica PESV, Prefeuncional SST	\$ 2.459.000					P								Verificar que la información este actualizada acorde con las disposiciones normativas y los requerimientos institucionales
2	100%	Revisar la política de Seguridad vial, verificar que cuente con alcances sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinerario para todos los colaboradores de la organización, debe ser documentado con los requisitos definidos en el paso 3.	Prefeuncional SST	\$ 170.900	P												Cumplimiento normativo
3	100%	Actualizar matriz de identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles del PESV, de GTC 45 de 2012	Prefeuncional SST	\$ 170.900						P							Controles administrativos, identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
4	100%	Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del PESV	Prefeuncional SST	\$ 341.800					P						P		Se requiere el cumplimiento de la matriz institucional
5	100%	Realizar revisión documental sobre las competencias en seguridad vial del Líder del diseño e implementación del PESV, Planificadores de ruta, coordinadores técnicos o de mantenimiento de vehicular, evaluador de seguridad vial, brigadista vial, calificador de conductores vehicular en desplazamientos laborales	Prefeuncional SST	\$ 170.900			P										Verificar cumplimiento de los directivos normativos Resolución 40535 de 2022
6	100%	Realizar capacitaciones a los sectores viales, peaton	Técnica PESV	\$ 4.500.000	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Verificar cumplimiento de los directivos normativos Resolución 40535 de 2022
7	100%	Realizar capacitaciones a los sectores viales, ciclistas	Técnica PESV	\$ 175.000			P			P			P			P	Verificar cumplimiento de los directivos normativos Resolución 40535 de 2022
8	100%	Realizar capacitaciones a los sectores viales, motociclistas	Técnica PESV	\$ 4.500.000	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Verificar cumplimiento de los directivos normativos Resolución 40535 de 2022
9	100%	Realizar capacitaciones a los sectores viales, conductor automovil	Técnica PESV	\$ 4.500.000	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Verificar cumplimiento de los directivos normativos Resolución 40535 de 2023
10	100%	Evaluación de competencias de conductores, (prueba teórico práctica y psicoacústica), documentar evolución de la competencia de los conductores	Técnica PESV, Prefeuncional	\$ 2.200.000												P	Verificar cumplimiento de los directivos normativos Resolución 40535 de 2024
11	100%	Documentar los siniestros viales que se presentan por parte de terceros o colaboradores de la entidad durante el uso de las vías que administra y controla la organización	Técnica PESV	\$ 450.000			P		P		P				P		Verificar cumplimiento de los directivos normativos Resolución 40535 de 2025
12	100%	Seguimiento planes de acción PESV	Prefeuncional SST	\$ 341.800			P			P							Verificar que se realice cierre efectivo a las acciones generadas en procesos de auditoría
13	100%	Diseñar, revisar y/o actualizar el plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores (carros y motocicletas) que se utilizan en los desplazamientos laborales al servicio de la entidad	Mantenimiento Municipal	\$ 154.500						P							Contar con un procedimiento de mantenimiento donde se determine la periodicidad (por tiempo o kilometraje) de las intervenciones a los vehículos, y se establezca un registro de mantenimiento preventivo y correctivo, informando la fecha de cada intervención y el costo de los materiales laborales en mano.
14	100%	Revisar y actualizar las hojas de vida de los vehículos (carros y motocicletas) usados para los desplazamientos laborales	Mantenimiento-Técnica PESV	\$ 150.000	P	P											Alimentar indicadores de gestión de acuerdo a los datos que se generen en las operaciones de la flota de vehículos de la entidad
15	100%	Realizar revisión, registro y medición de los indicadores mínimos del PESV	Mantenimiento-Prefeuncional SST	\$ 163.600			P			P			P			P	Cumplimiento normativo Resolución 40535 de 2022
16	100%	Realizar el reporte de autogestión anual del PESV	Prefeuncional SST	\$ 170.900	P												Cumplimiento normativo Resolución 40535 de 2023
17	100%	Auditoría anual al PESV, evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación implementación y mejora del PESV	Calidad-SST	\$ 160.000						P							Acciones de mejora basadas en los resultados de los mediciones
18	100%	Establecer acciones correctivas y preventivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores	Técnica PESV, Prefeuncional SST	\$ 737.170			P			P				P			Cumplimiento normativo Resolución 40535 de 2022
19	100%	Definir mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones que debe tenerse por la manera trimestral el contenido de la promoción de la seguridad vial de acuerdo con la definida en el artículo 24 de la resolución 40595 (véase, punto 24) (véase, punto 24) (véase, punto 24)	Técnica PESV, Prefeuncional SST	\$ 993.600			P			P			P			P	Cumplimiento normativo Resolución 40535 de 2022
20	100%	Realización de inspecciones preoperacionales diarias a los vehículos de propiedad de la entidad que realicen desplazamientos laborales	Conductores	\$ 8.200.000	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Cumplimiento normativo Resolución 40535 de 2023
21	100%	Realizar seguimiento a los desplazamientos laborales de los vehículos que son propiedad de la entidad (GPS)	Técnica PESV	\$ 900.000	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Verificación cumplimiento directivos programa gestión de la velocidad
22	100%	Socializar el aplicativo para diligenciar la encuesta de Seguridad vial (peatones, ciclistas, motociclistas, conductores de automóviles, pasajeros y/o acompañantes)	Técnica PESV	\$ 450.000	P	P	P	P	P	P							diagnosticar el comportamiento, conocimientos y riesgos viales del personal de la ESE HCMV
23	100%	Realizar pruebas de alcoholimetría a los conductores que realicen desplazamientos laborales en misión en los vehículos de propiedad de la entidad	Médico-Ey SST	Recursos propios	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Garantizar desplazamientos seguros, programa prevención de la conducción bajo los efectos de alcohol

Imagen 7

		PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO Matriz de Objetivos y Metas, Seguridad y Salud en el trabajo					Código: TH-MZ-12 Versión: 01 Aprobado: 2019/01/10	
PERIODO: 2025							FECHA ACTUALIZACIÓN: 8/01/2025	
OBJETIVO DEL SISTEMA INTEGRADO EN SST	NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD	FRECUENCIA DE LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA DE ANÁLISIS E INFORME	META	RESPONSABLE
1. Determinar la efectividad y el mejoramiento continuo a los procesos del Sistema Integrado de Gestión y el PESV	Proporción de AT Mortales	Resultado	$\frac{No. AT Mortales}{Total de AT que se presentaron en el año} \times 100$	Cantidad	Anual	Semestral	1%	Profesional SST
	Prevalencia de la enfermedad laboral	Resultado	$\frac{No. Casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo}{Promedio de trabajadores en el periodo} \times 100.000$	Cantidad	Anual	Semestral	1.338	Profesional SST
	Cumplimiento de actividades plan anual PESV	Proceso	$\frac{Número de actividades programadas del plan anual de trabajo PESV}{Número total de actividades programadas del plan anual de trabajo PESV} \times 100$	Porcentaje	Trimestral	Trimestral	90%	Profesional SST
	Cumplimiento del plan anual de trabajo SST	Proceso	$\frac{No. de actividades realizadas en el plan anual de trabajo SST}{No. de actividades programadas en el plan} \times 100$	Porcentaje	Trimestral	Semestral	80%	Profesional SST
	Cumplimiento plan de formación PESV	Estructura	$\frac{Número de cursos o programas de formación realizados en el trimestre}{Número total de cursos o programas de formación planificados por trimestre} \times 100$	Porcentaje	Trimestral	Trimestral	90%	Profesional SST
	Cumplimiento metas PESV	Resultado	$\frac{Número de metas alcanzadas a lo largo del trimestre}{Número total de metas definidas PESV por trimestre} \times 100$	Porcentaje	Trimestral	Semestral	85%	Profesional SST
	Eficacia de las acciones derivadas del SG-SST	Estructura	$\frac{No. Total de Acciones realizadas en el trimestre}{No. Total de Acciones SG-SST a cumplir en el periodo} \times 100$	Porcentaje	Trimestral	Semestral	70%	Profesional SST
	No conformidades auditoría cerradas	Resultado	$\frac{Número de no conformidades identificadas y cerradas}{Número total de no conformidades identificadas y cerradas} \times 100$	Porcentaje	Anual	Anual	1%	Profesional SST
2. Identificar los peligros, valorar los riesgos y determinar controles que permitan eliminar o minimizar los actos y condiciones inseguras en los ambientes de trabajo	Frecuencia de accidentalidad	Resultado	$\frac{No. AT que se presentaron en el mes}{Número de trabajadores en el mes} \times 100$	Cantidad	Mensual	Semestral	1	Profesional SST
	Severidad de accidentalidad	Resultado	$\frac{No. de días de incapacidad por AT en el mes}{Número de trabajadores en el mes} \times 100$	Número	Mensual	Semestral	5	Profesional SST
	Condiciones y actos inseguros	Proceso	$\frac{Número de condiciones y actos inseguros identificados y controlados}{Total de condiciones y actos inseguros identificados en el periodo} \times 100$	Porcentaje	Anual	Anual	85%	Profesional SST
	Tasa de siniestros viales por nivel de pérdida	Proceso	$\frac{Número de siniestros viales por nivel de pérdida en el trimestre}{Número total de siniestros viales en el trimestre} \times 100$	Número	Trimestral	Trimestral	1%	Profesional SST
3. Promover programas de auto cuidado para incorporar la participación de los colaboradores y familiares	Ausentismo por causa médica	Resultado	$\frac{No. Días de ausentismo por causa médica en el mes}{No. Días de trabajo programados en el mes} \times 100$	Porcentaje	Mensual	Semestral	2%	Profesional SST
	Incidencia de la enfermedad laboral	Resultado	$\frac{No. Casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo}{Promedio de trabajadores en el periodo} \times 100.000$	Cantidad	Anual	Semestral	487	Profesional SST
	Cobertura plan de formación en seguridad vial	Estructura	$\frac{No. de actividades realizadas del plan anual de trabajo PESV en el trimestre}{Número total de actividades programadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre} \times 100$	Porcentaje	Trimestral	Trimestral	85%	Profesional SST

Imagen 8

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	MODIFICACIÓN	FECHA APROBACIÓN
001	Se crea el presente documento en cumplimiento del artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 612 de 2016. Se socializa mediante Acta No 185 Marzo 29 de 2022 Cambio tipo de Documento.pdf (244 KB)	2022/05/09

002	Se realiza actualización general de la información contenida en el documento, por requerimiento del comité MIPG en pleno, a fin de dar cumplimiento a las directrices de la función pública Decreto 612 de 2016, artículo 1. Cambio de plantilla del documento sosteniendo uniformidad (actualización de plantilla) en todos los documentos de la entidad. Se socializa mediante Acta 106 actualización del plan del SG-SST.pdf (938 KB)	2025/02/24
003	Se suprimen del numeral 6, políticas, las Resoluciones 000640 de 2016 y 000057 de 2024, estas se fusionan en la Resolución 000016 de 2025. Se realizan ajustes en el numeral 8, Comité de Convivencia Laboral, lo anterior con motivo de cambio normativo, Resolución 3461 de 2025, que deroga la Resolución 652 de 2012, Se realiza cambio de las imágenes 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por actualización de su contenido conforme a la vigencia 2026, se realiza actualización del numeral 12, seguimiento y evaluación del plan, el nuevo texto es el siguiente: En promedio para la vigencia 2025, el cumplimiento de las actividades del plan anual de trabajo estuvo por alrededor de los 91,77%	2026/01/19

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
	Profesional Universitario SG-SST Profesional Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional Humanización Profesional Humanización	Profesional Especializado Gestión de Calidad Profesional Especializado Gestión de Calidad
	Documento: Sistema Integrado de Gestión (SaIG)		